



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, enero 13 de 2023

OFICIO N° 08

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Rodrigo Antonio Ramírez Cardona
Rad. 05-000-31-21-101-2022-00117-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-003 del 12 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2022-00117-00**; se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **RODRIGO ANTONIO RAMIREZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **3.643.833**, quien actúa a través de apoderado judicial adscrito a la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Antioquia (U.A.E.G.R.T.D.T.A.)**, en calidad de Propietario, con la finalidad de restituir y formalizar el predio ubicado en la **“Carrera 23 N° 25 A 20”**, barrio 20 de julio del municipio de Urrao – Antioquia, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **Nro. 035-14119**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao – Antioquia., con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “Carrera 23 N° 25 A 20” Solicitante: Rodrigo Antonio Ramírez Cardona		
Departamento:		Antioquia
Municipio:		Urrao
Vereda/Barrio:		20 julio
Tipo de Predio:		Urbano / Privado
Oficina de Registro:		Urrao – Antioquia
Matricula Inmobiliaria:		035-14119
Número predial:		847-1-001-006-0020-00020-0000-00000
Área Georreferenciada:		0 ha + 0363,4 m2
Relación Jurídica del solicitante con el predio:		Propietario
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
A	6° 18' 54,630" N	76° 7' 39,664" W
B	6° 18' 54,752" N	76° 7' 39,231" W
C	6° 18' 54,666" N	76° 7' 39,217" W
D	6° 18' 54,334" N	76° 7' 39,164" W



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

E	6° 18' 54,325" N	76° 7' 39,221" W
F	6° 18' 54,197" N	76° 7' 39,537" W
G	6° 18' 53,798" N	76° 7' 40,099" W
H	6° 18' 53,782" N	76° 7' 40,242" W
LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS SOLICITADOS De acuerdo a la información relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO ELABORADO POR LA UAEGRD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto A en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto B, con ALEJANDRO URÁN, en una longitud de 13,85 metros, en lindero definido por malla metálica.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto B, en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto C, con ALEJANDRO URÁN, en una longitud de 2,68 metros, en lindero definido por malla metálica. Se continúa desde el punto C, en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto D, con LUZ DARY FLOREZ, en una longitud de 10,32 metros, en lindero definido por construcción.	
SUR:	Partiendo desde el punto D, en línea quebrada en dirección suroccidente, que pasa por los puntos E, F y G, hasta llegar al punto H, con la CALLE 25, en una longitud de 37,87 metros, en lindero definido por cerca.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto H en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto A (punto de partida), con la CARRERA 23, en una longitud de 31,53 metros, en lindero definido por cerca.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario